

## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

## Veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) Auto de sustanciación No. 0407

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Jesús Humberto Mesa y Otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00424 00
Asunto	Requiere exhortos

Atendiendo que a la fecha la Fiscalía General de la Nación no ha dado respuesta al exhorto. No 55 y que el Comandante del Batallón de Infantería No. 10 Coronel Atanasio Girardot emitió respuesta incompleta del exhorto No. 60; por Secretaría procédase a oficiar nuevamente a las respectivas entidades, indicándoles acerca de las sanciones legales aplicables si al cabo de diez (10) días de allegado a tales dependencias los exhortos que se dirijan en ese sentido no han proferido respuesta a los mismos. Los mencionados exhortos deberán ser diligenciados por la parte peticionaria de la prueba.

Así mismo observa el Despacho que a folio 132 obra el Oficio JRCIA 9306-14 del 26 de agosto de 2014, suscrito por el Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, solicitando al señor Samuel Roberto Vásquez presentarse a dicha entidad para llevar a cabo la prueba pericial decretada por el Despacho, no obstante a la fecha no hay prueba que el mencionado señor haya asistido a la valoración requerida y dicha entidad tampoco ha remitido la prueba solicitada.

Por lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante como peticionaria de la prueba el mencionado Oficio a efectos de que informe si el señor Vásquez se presentó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia con los documentos requeridos, de no ser ello así, se le concede un término perentorio de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia, para proceder con lo pertinente e informar al Despacho de la concurrencia del mismo a la mencionada entidad, so pena de entenderse desistida la prueba pericial decretada.

**NOTIFÍQUESE** 

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN JUEZ (E)

## NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

## JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secre	ataria
00016	staria